

PLAN DE NATURALIZACIÓN Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL DEL RÍO MANZANARES A SU PASO POR EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GETAFE (MADRID)



DOCUMENTO RESUMEN



Febrero 2023

ÍNDICE

1.- Presentación

2.- Deterioro actual del río Manzanares y actuaciones en marcha

3.- Propuesta de Ecologistas en Acción: principales actuaciones y objetivos ambientales y sociales que persigue

4.- Posibilidad de interlocución y trabajo conjunto con las autoridades competentes

EQUIPO REDACTOR:

Autores:

Orlando Parrilla Domínguez

Santiago Martín Barajas

Andrés Aganzo González

Documento presentado por:

Ecologistas en Acción de Getafe

Getafe (Madrid), febrero de 2023

Esta actividad recibe financiación del Ministerio para
la Transición Ecológica y el Reto Demográfico



1.- Presentación

El municipio de Getafe forma parte del cinturón periurbano de la ciudad de Madrid, situándose inmediatamente al sur de la capital del país. Ciudad satélite con alta función residencial, así como con un importante desarrollo industrial y comercial, su territorio se encuentra englobado en el cinturón de la M-50. Al este del municipio y alejado del núcleo principal discurre el río Manzanares, bordeando el barrio getafense de Perales del Río.

A su salida de la ciudad de Madrid, en el contexto del municipio de Getafe, el río Manzanares discurre por un territorio de características más naturales, por terrenos incluidos en el Parque Regional del Sureste y en la red Natura 2000.

En el mes de noviembre 2016 fue publicado el “Máster Plan para la Ampliación del Parque Lineal del Manzanares” por parte de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid. Y en septiembre de 2021, el Ayuntamiento de Getafe redactó el “Proyecto de obras del Parque Lineal del Manzanares en el término municipal de Getafe”, el cual se plantea como un desarrollo del citado Máster Plan en el tramo que discurre por el municipio de Getafe.

El pasado 30 de diciembre de 2022 el BOE publicó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto «Actuaciones en materia de saneamiento y depuración en las aglomeraciones urbanas de China, Butarque y sur, Madrid y Getafe (Madrid)», recogiendo la propuesta de expropiación de terrenos y renaturalización formulada en alegaciones por Ecologistas en Acción de la siguiente forma:

En relación con la medida consistente en la expropiación de terrenos situados en la vega del río Manzanares donde se ubica la EDAR Sur para la recuperación del bosque ribera originario, concretamente 2 km aguas arriba y 3,5 km aguas abajo en una franja de unos 600 m de ancho, con una extensión total aproximada de unos 3 km², medida solicitada en varias alegaciones como medida compensatoria y aceptada por el promotor como medida complementaria, no como compensatoria, en un proyecto independiente; dado que el promotor deja claro que esa medida aceptada no

está incluida en el proyecto, procede indicar que la presente declaración de impacto ambiental no incluye ni ampara la referida actuación ni su correspondiente futuro proyecto independiente citado. En cualquier caso, se recuerda que el promotor deberá verificar si ese futuro proyecto independiente está o no recogido en el ámbito de aplicación de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Con el presente “PLAN DE NATURALIZACIÓN Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL DEL RÍO MANZANARES A SU PASO POR EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GETAFE (MADRID)” se pretende devolver a nuestro río el aspecto de un curso fluvial más natural, lo cual incrementaría sustancialmente sus valores ambientales y paisajísticos, creándose un área natural de elevada biodiversidad que, con las debidas restricciones, seguirían disfrutando a diario muchos vecinos como espacio de ocio y paseo.

Ecologistas en Acción presenta este Plan al Ayuntamiento de Getafe, a la Confederación Hidrográfica del Tajo, a la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, y a la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, para su realización, al ser las administraciones públicas con competencias directas en la gestión y en la planificación del río Manzanares en este ámbito geográfico. Esperemos que dichas administraciones tengan la sensibilidad ambiental y social necesaria para llevar a cabo este plan, que estamos convencidos contribuiría a mejorar la calidad de vida de población local y visitantes.

2. Deterioro actual del río Manzanares y actuaciones en marcha

El río Manzanares a su paso por el término municipal de Getafe presenta una serie de problemas relevantes que contribuyen al estado de deterioro ambiental que presenta. Estos problemas son los siguientes:

- Alteración hidrológica. El río se encuentra regulado desde su cabecera (embalse del Pardo), teniendo un régimen de caudales muy alterado y presenta otros múltiples elementos. Esta regulación supone una serie de problemas comunes a muchos ríos ibéricos regulados.

- Alteración morfológica. Se debe a actuaciones de rectificación, eliminación de meandros y cordones fluviales, o implantación de defensas.

- Ocupación de la llanura de inundación y fragmentación del territorio. Unido a lo anterior, los desarrollos urbanísticos e infraestructurales han ocupado el espacio aledaño al río, disponiéndose extensas superficies urbanizadas así como infraestructuras de todo tipo que discurre por el ambiente fluvial y atraviesan el río. Destaca además la proliferación de construcciones ilegales en las orillas del río Manzanares.

- Calidad de las aguas. La calidad de las aguas del río Manzanares en Getafe, tras atravesar la ciudad de Madrid, resulta deficiente, debido a distintos vertidos, incluidos los asociados a colectores de aguas residuales que presentan fugas.

- Residuos. Un problema más que sufre el río es la proliferación de residuos de todo tipo. En el río y sus orillas aparecen una elevada cantidad de plásticos, escombros, enseres, etc.

- Especies exóticas invasoras. Por último, la proliferación de especies exóticas invasoras, tanto de flora como de fauna, genera graves problemas en el ecosistema fluvial.

- Otras afecciones. La disposición de huertos comunitarios próximos al cauce, así como la presencia en varias zonas de hileras de construcciones ilegales marginales, supone una ocupación del espacio de ribera-vega y

molestias y elementos de deterioro ambiental asociados al tráfico de vehículos.

Se tiene, en suma, un tramo fluvial muy degradado y alterado en sus características naturales que resulta incompatible con la condición de esta zona de Parque Regional.

Según recoge la documentación del Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo (2022-2027), el río Manzanares en el ámbito de actuación se corresponde con el tramo “ES030MSPF0427021 - Río Manzanares a su paso por Madrid”, figurando entre las “masas muy modificadas y artificiales”, y señalando que no se alcanza el buen estado ecológico debido a problemas con la calidad del agua y a alteraciones hidromorfológicas. La Estrategia para la Recuperación y Conservación de Ríos de la Comunidad de Madrid muestra valores entre deficientes y malos en el ámbito.

En la actualidad se encuentran en estudio la puesta en marcha de distintos proyectos que afectan al tramo de estudio. Por un lado, el “Máster Plan para la Ampliación del Parque Lineal del Manzanares”, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, contiene una propuesta de actuaciones para todo su ámbito (desde el Nudo Sur hasta el límite entre Getafe y Rivas Vaciamadrid), con un presupuesto de algo más de 4 millones de euros. En septiembre de 2021, el Ayuntamiento de Getafe ha redactado el “Proyecto de obras del Parque Lineal del Manzanares en el término municipal de Getafe”, que se plantea como un desarrollo del citado Máster Plan

Además del grupo de actuaciones relacionadas con la restauración y mejora del sistema fluvial, y de acuerdo con las especificaciones al respecto del mencionado Máster Plan, también se proponen intervenciones de mejora de la conectividad física entre el barrio de Perales del Río, el Caserío de Perales y el sistema fluvial, y de mejora de la accesibilidad tanto dentro del ámbito fluvial como entre los ámbitos residenciales y este ámbito fluvial.

Para ello, el Máster Plan propone estudiar y adecuar la red viaria existente (camino existentes). Las actuaciones incluirán la mejora de los accesos y el acondicionamiento de espacios para el esparcimiento y

descanso de los ciudadanos en el ámbito, con el objetivo de incrementar el conocimiento del sistema fluvial, y de implicarles en su conservación, mediante la difusión de valores de respeto y de admiración por sus elementos ambientales: flora, fauna e hidromorfología.

Y, como se ha indicado, la DIA de las depuradoras de las aglomeraciones urbanas de China, Butarque y sur, recoge la propuesta de expropiación de terrenos y renaturalización formulada en alegaciones por Ecologistas en Acción.

3. Propuesta de Ecologistas en Acción: principales actuaciones y objetivos ambientales y sociales que persigue

En desarrollo de lo prescrito en la DIA de las depuradoras de las aglomeraciones urbanas de China, Butarque y sur, la propuesta que formula Ecologistas en Acción se caracteriza por los siguientes elementos:

- Necesidad de dar encaje a las prescripciones derivadas de la localización del ámbito de actuación en el Parque Regional del Sureste y en la Red Natura 2000.

El tramo del río Manzanares objeto de actuación se sitúa en el interior de estos espacios naturales de alto valor, por lo cual se debe favorecer un modelo de intervención que primordialmente potencie los preceptos recogidos en los instrumentos de planificación de los mismos y subordine a los mismos el desarrollo del uso público y demás actividades.

Las obras deben reducir la invasión del espacio fluvial que se ha producido en muchos puntos, a fin de ganar espacio para el río, su ecosistema y su zona inundable. La accesibilidad al río y al espacio fluvial debe ser muy contenida, a fin de favorecer la tranquilidad de los hábitats para la fauna y la biodiversidad en su conjunto.

- Visión de conjunto del ámbito de actuación.

Las actuaciones a desarrollar deben encajarse igualmente en el contexto territorial en que se ubica la zona. Así, por ejemplo, la presente propuesta plantea la necesidad de extender el control de las especies invasoras al conjunto del municipio de Getafe en primera instancia y, a medio plazo en un ámbito supramunicipal que afecte al conjunto del valle del río Manzanares.

- Recuperar la dinámica fluvial del río Manzanares.

Resulta de especial interés plantear la creación de zonas inundables o la demolición y retirada de estructuras que fragmentan el territorio y alteran el funcionamiento natural del río.

- Recuperar el patrimonio cultural.

Se propone la puesta en valor del yacimiento arqueológico de la villa roma de La Torrecilla. Este yacimiento, considerado de alto interés, se

encuentra en total abandono y en riesgo cierto de deterioro irreversible. Por ello, se debe poner en marcha un proyecto de mejora y puesta en valor como parque arqueológico.

En esta coyuntura en la que desde el Ayuntamiento de Getafe se pretende poner en marcha el proyecto de obras referido, se ha elaborado por parte de Ecologistas en Acción el presente “PLAN DE NATURALIZACIÓN Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL DEL RÍO MANZANARES A SU PASO POR EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GETAFE (MADRID)”, al objeto de que sea valorado por las distintas administraciones, en particular por el Ayuntamiento de Getafe, para que sus contenidos sean incorporados al proyecto que sea finalmente aprobado.

Respecto a los objetivos ambientales y sociales de la propuesta, se pretende mejorar la función natural de gran estructura paisajística del ecosistema asociado al río Manzanares y al arroyo del Culebro, dado el elevado grado de deterioro que presentan ambas corrientes. En el presente proyecto se presenta una propuesta realista y viable que no produce alteración negativa alguna desde el punto de vista hidráulico en el cauce actual, y que pretende dotar a este tramo de una mayor calidad ecológica y paisajística.

Se pretende que el actual cauce del río se vea enriquecido en sus orillas mediante la mejora de la vegetación de ribera existente que, como es bien sabido, es un componente ambiental esencial, desempeñando una serie de funciones muy relevantes en el ecosistema fluvial.

También con el presente proyecto se pretende mejorar la función de corredor fluvial del río, de forma que tanto la lámina de agua como las orillas permitan la conexión de los hábitats situados aguas arriba y aguas abajo.

Debe tenerse en cuenta que el río Manzanares, tras la intervención realizada hace unos años en el seno de la ciudad de Madrid, ha mejorado sustancialmente su función de corredor ecológico. Y en este entorno de Getafe el río entra en el Parque Regional del Sureste. Resulta por todo ello, muy relevante, potenciar la función de corredor ecológico en este tramo, mejorándose su papel como corredor fluvial a escala regional.

Por otra parte, desde el punto de vista hidráulico, el proyecto supone una mejora respecto a la situación actual, pues el río sería dotado de un régimen más próximo al natural, a través de las actuaciones de revegetación previstas. Las revegetaciones previstas contribuirían a la laminación de las crecidas del río.

Se considera que los efectos de las actuaciones que se proponen suponen también una mejora desde el punto de vista social, dado que el río recuperará una imagen más natural y adecuada para el disfrute ciudadano, que encontrará en el río un espacio para el ocio basado en unas recuperadas condiciones naturales frente al entorno ciertamente degradado que actualmente aparece. El proyecto viene a potenciar y enriquecer el gran CORREDOR VERDE EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MADRID, que es una referencia de interés para esta propuesta por las posibles sinergias que se podrían establecer con el mismo. Plantea además múltiples oportunidades para la formación y la educación ambiental, y podría ser debidamente acompañado de recursos complementarios como un centro de educación ambiental municipal dedicado a la interpretación de la naturaleza de las zonas verdes y áreas naturales. La implementación del proyecto supone también una fuente de generación de los llamados empleos verdes.

El presente proyecto tiene como ámbito de actuación el río Manzanares a su paso por el término municipal de Getafe (Madrid) tratándose de un tramo de, aproximadamente, 7,45 km. También incluye el tramo final de su afluente el arroyo del Culebro, tramo de 1.700 m. de longitud.

En el presente proyecto se propone el desarrollo de **12 tipos de actuaciones**, que son las siguientes:

a) LIMPIEZA DE LAS ORILLAS Y DEL LECHO DEL RÍO. RECOGIDA, TRANSPORTE Y ENTREGA A GESTOR DE RESIDUOS AUTORIZADO

Actualmente, en el lecho del río, en los tramos que tienen poca profundidad, resultan visibles algunos restos de escombros y otros objetos arrojados. La vegetación de ribera presenta también residuos, especialmente plásticos.

Los múltiples residuos presentes, especialmente los plásticos, se están degradando e incorporando a los suelos, acentuando su efecto contaminante y dificultando cada vez más su recogida y gestión.

Por todo ello, resulta que todos estos elementos sean retirados y entregados al correspondiente gestor de residuos.

Los residuos a retirar son, básicamente, los siguientes:

- Plásticos, toallitas y otros fragmentos y restos distribuidos por todo el espacio de ribera, apareciendo en el suelo y en el arbolado. También aparecen plásticos semienterrados junto con otros residuos en el propio cauce del río Manzanares.

- Envases de uso agrícola, neumáticos y similares procedentes de las parcelas adyacentes.

- Restos de enseres.

- Escombros, maderas, etc.

b) REBAJE DE LAS ESCOLLERAS DE PIEDRA

En distintos segmentos del tramo, especialmente en el tramo más aguas abajo, aparecen escolleras de piedra destinadas a mitigar el efecto de erosión provocado por el agua fluyente. Se considera que se debe retirar la parte superior de las mismas, rebajando su altura en aproximadamente 1 m. (parte superior del talud de piedra que forma la escollera).

Estos grandes bloques de piedra serán utilizados en el relleno de espacios existentes en la zona asociados a extracciones mineras irregulares presentes en las proximidades del cauce.

c) ELIMINACIÓN DE MOTAS Y CORDONES DE TIERRAS

Por otro lado, a lo largo de las orillas del río Manzanares se han dispuesto cordones de tierras a modo de motas, que dificultan la formación del ecosistema fluvial, suponiendo formas del terreno ajenas al paisaje de ribera, por lo cual deben ser eliminados y trasladados, al igual que la piedra de escollera, a los espacios mineros que aparecen en la zona.

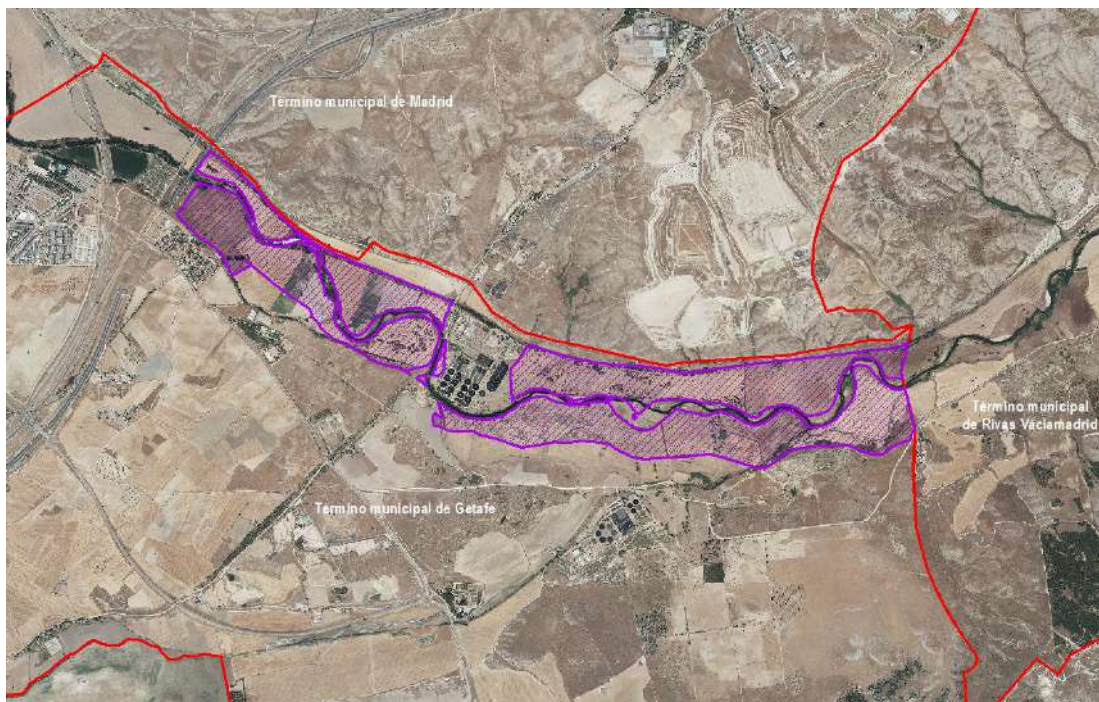
d) RESTAURACIÓN DE ESPACIOS MINEROS CON PIEDRA DE ESCOLLERA Y TIERRA DE MOTAS Y CORDONES

Consiste en el relleno de estos espacios con las piedras de escollera y con las tierras de motas y cordones, y posteriormente se llevará a cabo la revegetación de las nuevas superficies. En el apartado de revegetaciones se caracterizan estas revegetaciones.

e) EXPROPIACIONES

Siguiendo lo dispuesto en la Declaración de Impacto Ambiental de las instalaciones de saneamiento y depuración en las aglomeraciones urbanas de China, Butarque y sur, Madrid y Getafe se llevará a cabo la expropiación de terrenos adyacentes al cauce del río Manzanares, a fin de garantizar la mejora ambiental del entorno fluvial. La disponibilidad de terrenos permitirá fundamentalmente llevar a cabo actuaciones de revegetación en una superficie relevante.

El presente proyecto de renaturalización plantea una propuesta de terrenos objeto de expropiación en coherencia con lo señalado por la DIA, propuesta que se recoge en la siguiente imagen.



La definición de esta propuesta de expropiación se ha basado en lo prescrito en la Declaración de Impacto Ambiental, habiéndose considerado parcelas catastrales *a priori* de titularidad privada (se ha excluido la franja correspondiente a los terrenos de cauce público) en esa franja de unos 600 m. de anchura aguas arriba y aguas debajo de la EDAR Sur.

En coherencia con la DIA, se propone la expropiación, total o parcial, de 33 parcelas catastrales. La superficie que se propone para su expropiación es de 3.039.024 m², incluyendo una pequeña superficie correspondiente al yacimiento arqueológico de la villa romana de La Torrecilla.

f) VALLADO DE PARCELAS

Se considera necesario proceder al vallado de los terrenos objeto de expropiación, a fin de permitir su correcta recuperación ambiental, sin que se produzcan acciones que impidan este proceso de restauración tales como el vandalismo o el vertido de residuos. Los vallados propuestos no serán completos, no cerrarán recintos de forma completa. Afectarán únicamente a los laterales no adyacentes a la ribera del río Manzanares. Deberán disponer de varios pasos para la fauna (pasos que permitan la entrada y salida de medianos mamíferos).

g) PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE LA CAÑA COMÚN Y OTRAS ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS

La problemática de las especies vegetales invasoras en el río Manzanares podría empezar a ser relevante, dada la tendencia de especies como el olmo siberiano (*Ulmus pumila*), el ailanto (*Ailanthus altissima*) o la caña asiática (*Arundo donax*).

Se deben erradicar estas especies, si bien en el caso del olmo siberiano (*Ulmus pumila*), dada la función ecológica que actualmente presenta y su carácter invasor relativamente poco agresivo, se propone erradicar por el momento los ejemplares jóvenes. Dentro de unos años, cuando las revegetaciones que se proponen adquieran el adecuado desarrollo, será oportuno eliminar el resto del arbolado de esta especie.

h) REVEGETACIONES

A partir de la organización territorial teórica de la vegetación de ribera y su entorno zonal se definen los módulos de plantación nº 1, 2 y 3:

- Módulo de plantación nº 1: Estaquillado en orillas
 - Especies propuestas: Sauces (*Salix alba*, *S. fragilis*, *S. purpurea*, *S. salviifolia*) y chopos/álamos (*Populus nigra*, *P. alba*).

- Esta plantación afecta a las zonas más próximas a la corriente fluvial del río Manzanares (zonas frecuentemente inundadas o con humedad subsuperficial inmediata).
- Módulo de plantación nº 2: Plantación de árboles y arbustos de ribera en bosquetes.
 - Especies propuestas: Chopo (*Populus nigra*), álamo (*Populus alba*), taray (*Tamarix* sp.), endrino (*Prunus spinosa*), majuelo (*Crataegus monogyna*).
 - Esta plantación afecta a zonas de ribera intermedias del cauce del río Manzanares, así como a las zonas análogas del arroyo Culebro.
- Módulo de plantación nº 3: Plantación de olmeda-fresneda.
 - Especies propuestas: fresno (*Fraxinus excelsior*), olmo (*Ulmus minor*).
 - Esta plantación afecta a las zonas de ribera más exteriores del cauce del río Manzanares.
 - El empleo de olmo (*Ulmus minor*) se hará a partir de ejemplares resistentes a la grafiosis, para lo cual se deberá contactar con los responsables de los proyectos y actuaciones asociadas que se desarrollan en la Península Ibérica para recuperar esta especie, por ejemplo, del Proyecto LIFE ELM “olmos vivos”, que desarrolla actuaciones en la cuenca del Tajo.

Se define un cuarto módulo de plantación para especies mediterráneas:

- Módulo de plantación nº 4: Plantación de especies mediterráneas
 - Especies propuestas: encina (*Quercus rotundifolia*), *Genista scorpius*, lavanda (*Lavandula latifolia*), retama (*Retama sphaerocarpa*).
 - Esta plantación afecta a los espacios mineros objeto de restauración.

Finalmente, se propone un quinto módulo de plantación para el parque arqueológico:

- Módulo de plantación nº 5: Plantación en el parque arqueológico
 - Las especies que se proponen son olivo (*Olea europaea*), ciprés (*Cupressus sempervirens*), pino piñonero (*Pinus pinea*), higuera (*Ficus carica*), granado (*Punica granatum*) y vid (*Vitis vinifera*).

i) IMPLANTACIÓN DE ELEMENTOS DE CRÍA Y REFUGIO PARA LA FAUNA

Se propone la instalación de cajas nido para aves y de cajas refugio para murciélagos, distribuidas por todo el ámbito de actuación. La actuación consiste en la disposición de 20 cajas nido para aves en el arbolado de gran porte presente en la ribera del río Manzanares. Por otro lado, se propone la instalación de 20 cajas-nido más sobre postes de 5 m. de altura. Análogamente, se propone la disposición en los terrenos de actuación de 10 cajas refugio paramurciélagos sobre árboles. Y además, 15 postes más en las cuales se instalarán cajas-refugio de murciélagos, requiriéndose 1 poste por cada 2 cajas.

j) ACTUACIÓN PARA LA INTERPRETACIÓN AMBIENTAL

Para favorecer la aproximación del río a los habitantes y visitantes del municipio de Getafe y de las localidades próximas, el disfrute del medio fluvial y el incremento de la concienciación acerca de los valores naturales del río Manzanares, se propone instalar diferentes paneles informativos a lo largo del tramo. Se propone la instalación de 8 paneles.

k) CREACIÓN DE PARQUE ARQUEOLÓGICO

La creación del parque arqueológico de la villa romana de La Torrecilla pretende poner en valor la relevancia histórico-cultural de este yacimiento arqueológico. Esta intervención debe realizarse partiendo de un proyecto redactado por un equipo cualificado, el cual se debe orientar a la musealización del yacimiento arqueológico.

I) ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO

Se realizará el seguimiento de la evolución de los trabajos desarrollados, en particular de los de erradicación de caña común y otras especies exóticas realizados, y llevar a cabo las acciones de mantenimiento oportunas, con el objetivo de controlar el rebrote y la reinstalación de plantas invasoras.

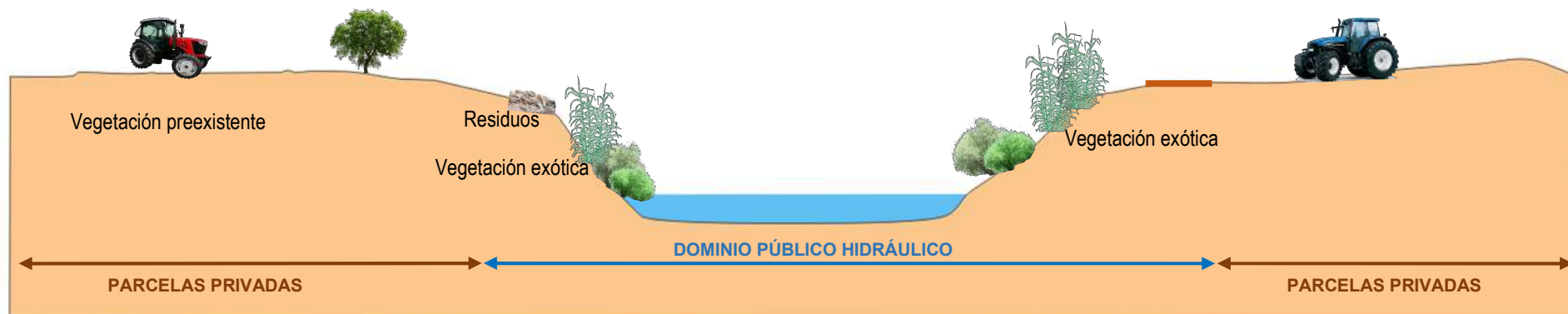
El presupuesto de ejecución material correspondiente al presente “PLAN DE NATURALIZACIÓN Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL DEL RÍO MANZANARES A SU PASO POR EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GETAFE (MADRID)” asciende a la cantidad de UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (1.642.662,50 €).

CAPÍTULO	RESUMEN	EUROS
1	LIMPIEZA DE LAS ORILLAS Y DEL LECHO DEL RÍO. RECOGIDA, TRANSPORTE Y ENTREGA A GESTOR AUTORIZADO	50.000,00
2	REBAJE DE LAS ESCOLLERAS DE PIEDRA	90.000,00
3	ELIMINACIÓN DE MOTAS Y CORDONES DE TIERRAS	20.000,00
4	RESTAURACIÓN DE HUECOS MINEROS CON PIEDRA DE ESCOLLERA Y TIERRA DE MOTAS Y CORDONES	23.000,00
5	VALLADOS PERIMETRALES	145.277,00
6	PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE LA CAÑA COMÚN Y OTRAS ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS	110.000,00
7	REVEGETACIONES CON ESPECIES ARBÓREAS Y ARBUSTIVAS AUTÓCTONAS	771.535,50
8	IMPLANTACIÓN DE ELEMENTOS DE CRÍA Y REFUGIO PARA LA FAUNA	16.850,00
9	ACTUACIÓN PARA LA INTERPRETACIÓN AMBIENTAL. INSTALACIÓN DE PANELES	16.000,00
10	CREACIÓN DE PARQUE ARQUEOLÓGICO	400.000,00
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		1.642.662,50

Por otro lado, se presupuestan en SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €) las actuaciones anuales de seguimiento y mantenimiento.

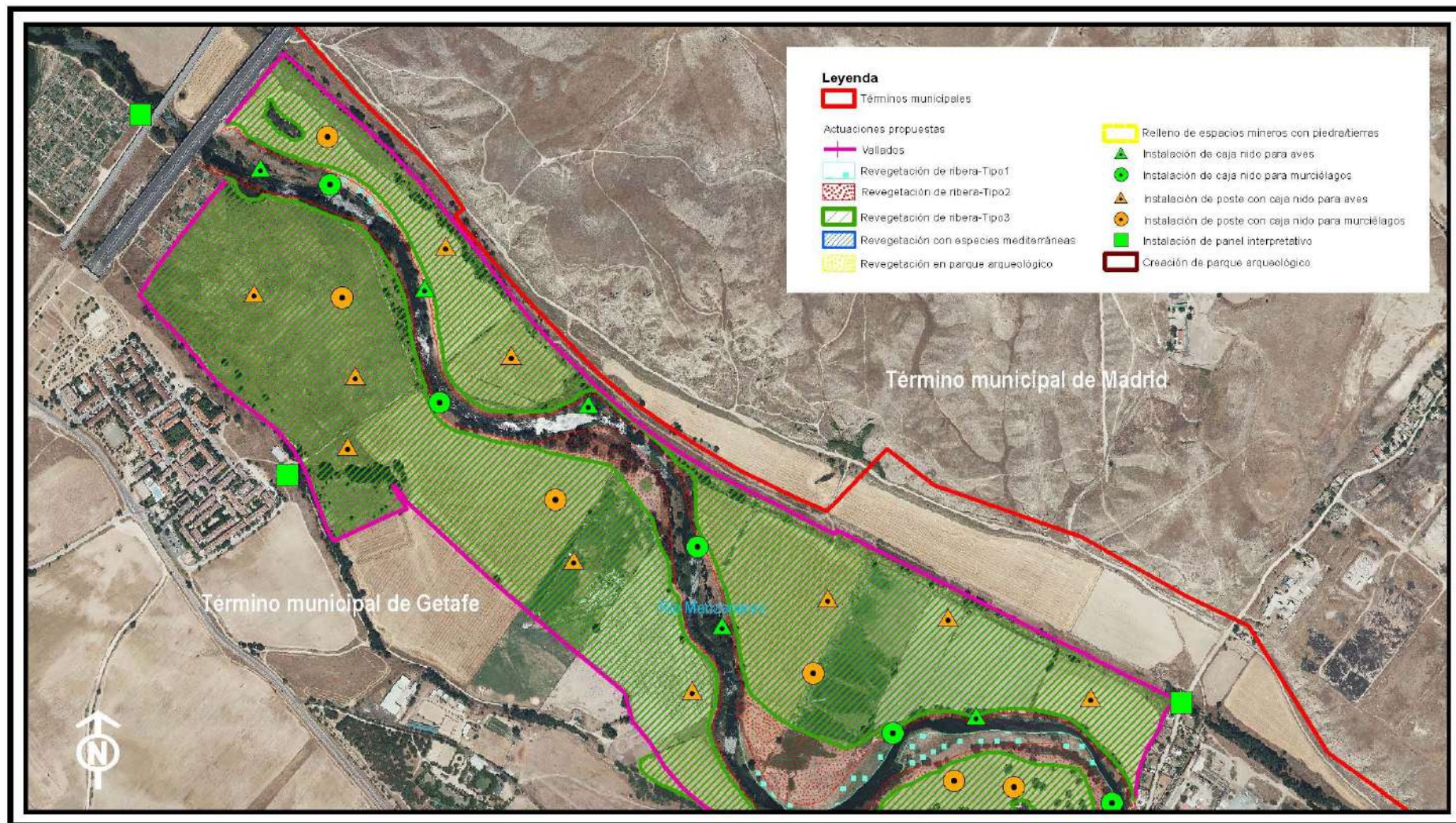
MODELO DE NATURALIZACIÓN

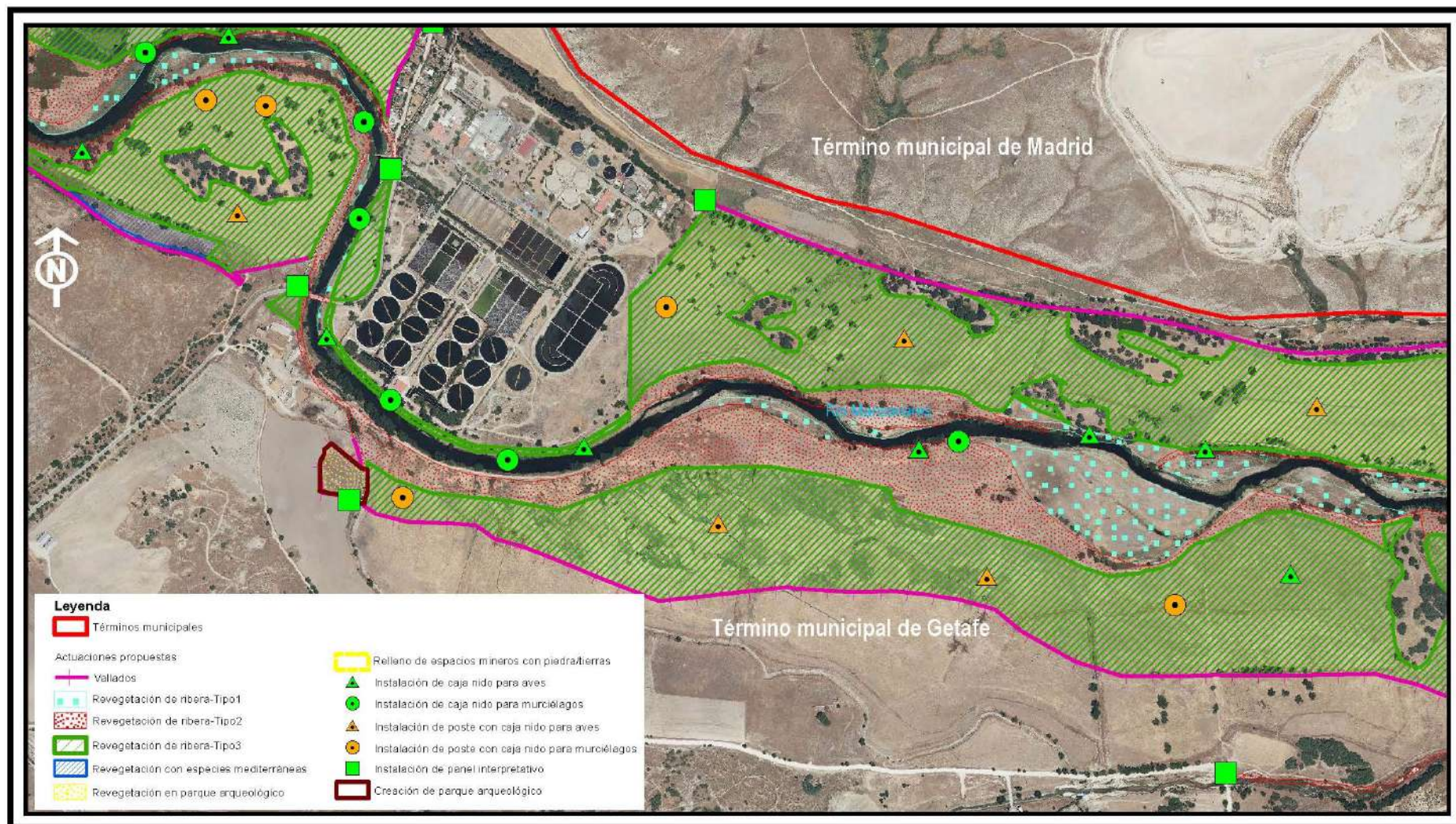
SITUACIÓN ACTUAL

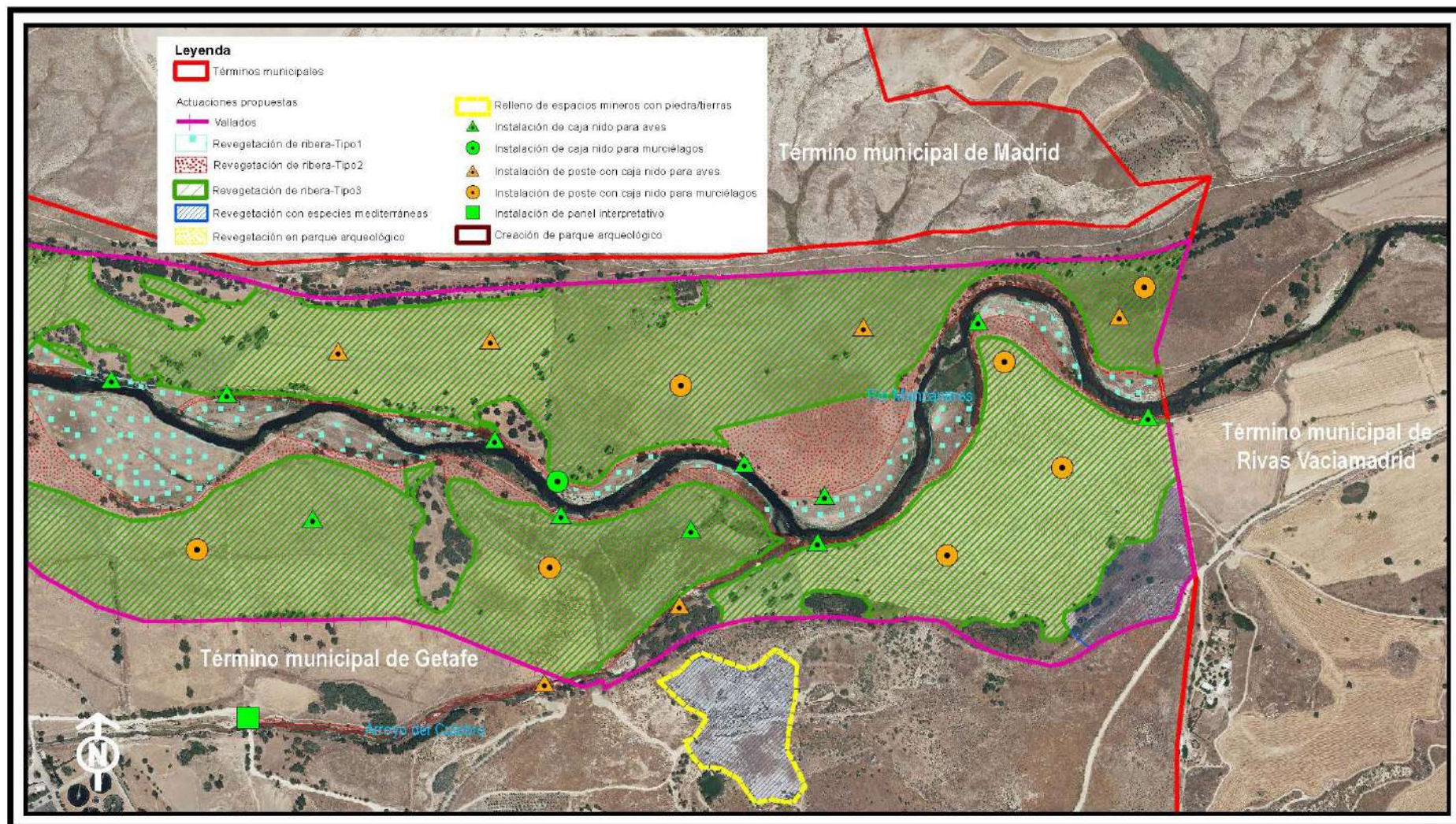


SITUACIÓN TRAS LA INTERVENCIÓN









4.- Posibilidad de interlocución y trabajo conjunto con las autoridades competentes

En el año 2021 la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), a través de su sección Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad, ha galardonado a Madrid por su candidatura “Renaturalización del río Manzanares en el tramo urbano de Madrid” con el primer puesto en la categoría ‘Medio Hídrico’ de los premios “Buenas prácticas locales por la biodiversidad”, lo cual avala el interés del proyecto que se está desarrollando en la capital de España. Gracias a esta campaña de renaturalización de ríos en entornos urbanos promovida por Ecologistas en Acción, en el año 2021 se publicó por parte de la Fundación Biodiversidad, dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, la convocatoria de subvenciones para fomentar actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia 2021, convocatoria que ha permitido la puesta en marcha de numerosos proyectos de renaturalización de ríos en el entorno de distintos pueblos y ciudades españolas.

La propuesta de renaturalización del río Manzanares en Getafe, recogida en el presente Plan, puede ser objeto de financiación en el marco de este tipo de convocatorias o de otras que en el futuro se puedan publicar. El Ayuntamiento de Getafe tiene una importante oportunidad de poder llevar a cabo la propuesta de intervención sobre el río Manzanares que aquí se presenta.

Además, la presente propuesta se diseña teniendo en cuenta la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto «Actuaciones en materia de saneamiento y depuración en las aglomeraciones urbanas de China, Butarque y sur, Madrid y Getafe (Madrid)», que recoge la propuesta de expropiación de terrenos y renaturalización formulada en alegaciones por Ecologistas en Acción. El promotor de este proyecto de infraestructuras de depuración, la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, debe considerar la propuesta aquí recogida para desarrollar lo prescrito en la citada DIA.